

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades EXP-UNC: 0017043/2013



VISTO:

El expediente de referencia en que el Dr. Fabián Pío García solicita autorización para percibir honorarios por el dictado de un curso de posgrado de 40 horas de duración en el marco de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, de la Facultad de Matemática Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que a f. 2 Vta., el área de Personal y Sueldos informa la situación de revista del Dr. Fabián Pío García, legajo Nro. 36.094, quien se desempeña como Director de la Escuela de Filosofía con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva con Carga Anexa en la Cátedra de "Introducción a la Problemática Filosófica" con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2014 (Res. Decanal Nro. 1664/12Res. - Nro. 51/13 del H.C.D.);

que el curso se dictará durante los días viernes y sábados de abril y mayo;

que la actividad de grado y las funciones de Director no se verán afectadas por la actividad cuya autorización se solicita;

que el pedido se encuadra en los términos de las Ordenanzas Nro. 5/00 y 90/02 del H.C.S. y del H.C.D. respectivamente;

que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D. sin formular objeciones;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR al Dr. Fabián Pío García, legajo Nro. 36.094 a percibir honorarios por el dictado del un curso de posgrado de 40 horas de duración en el marco de la Especialización en Comunicación Pública de la Ciencia y Periodismo Científico, de la Facultad de Matemática Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº

96

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES Dr. EUTO TAMÁN CO A NIO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMA